Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios CODENSA S.A. E.S.P.

Adendo No. 1 al Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de enero de 2010

Objeto:

El presente Adendo No. 1 tiene por objeto:

La renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública por tres (3) años más, a partir de la ejecutoria del acto de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordena dicha renovación, es decir, hasta el 30 de abril de 2016.

Los términos del presente Adendo No. 1 tendrán el mismo significado del Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

Modificaciones:

A continuación se indican las modificaciones al Prospecto de conformidad con lo establecido en el objeto del presente Adendo No. 1. Los textos modificados o adicionados se encuentran subrayados para mayor claridad.

1. En la página inicial del Prospecto de Información, se modifica así:

Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos	Tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción y/o la autorización de la Oferta Pública. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación."
--	---

- 2. En el "Resumen", en la página 1, se modifica así:
 - Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos:

"El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos será de tres (3) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado por tres (3) años mas contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2016. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación.."

3. En el Capítulo denominado "Características generales, condiciones y reglas del programa de emisión y colocación de bonos ordinarios de Codensa S.A. E.S.P." tendrá las siguientes modificaciones:

El tercer párrafo de la sección de "Condiciones de la Oferta y de la Colocación", subsección de "Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos, Plazo de Colocación de los Tramos y Plazo de Vigencia de las Ofertas" se modifica así:

"El Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos inicialmente será de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción en el RNVE y/o la autorización de la Oferta Pública, es decir, hasta el 5 de febrero de 2013. Dicho Plazo fue prorrogado por tres (3) años mas contados a partir de la ejecutoria de la Resolución 0624 del 3 de abril de 2013, que ordenó su prórroga, es decir hasta el 30 de abril de 2013. Este plazo podrá renovarse antes del vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por períodos iguales contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo de la Superintendencia Financiera de Colombia que ordene su renovación."

Salve lo dispuesto en este Adendo, todas las demás estipulaciones del Prospecto permanecen sin alteración.

Juan Manuel Pardo Gómez

Gerente Administración y Finanzas- Representante Legal Suplente Codensa S.A. E.S.P.